

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la firma “Impacto Satelital” un contrato de adhesión de servicio de localización y control satelital sobre los vehículos municipales donde se coloquen los equipos de GPS, que es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.-El costo mensual (canon) del monitoreo por cada vehículo es de \$ 296,45 final.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2015 con fecha 5/12/2013.-